



Santander
Chile Holding S.A.

Santiago, 25 de septiembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

REF: AVISO DERECHO A RETIRO

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 583, de 1996

De nuestra consideración,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Mercados de Valores, los artículos 9º y 10 inc.2º de la ley 18.045 y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, informamos a Ud. que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de SANTANDER CHILE HOLDING S.A., celebrada el 22 de septiembre de 2015, se aprobó la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros y, consecuentemente, de la inscripción y transacción de las acciones emitidas por la Sociedad en las bolsas de valores que operan en Chile. Se hace presente que esta aprobación otorga a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Para estos efectos, se considerarán como "accionistas disidentes" a todos aquellos accionistas que en la Junta se hayan opuesto al acuerdo que ha motivado el derecho a retiro y a todos aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a Santander Chile Holding S.A. dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, plazo que por tanto vencerá el día 22 de octubre de 2015. Este derecho a Retiro se comunicó a los accionistas conforme lo señala el art. 126 del Reglamento de sociedades anónimas, y la Norma de Carácter General número 30, en su sección II, 3. 3, a través de su publicación en un aviso destacado en un diario de amplia circulación nacional, en su sitio de Internet, y mediante comunicación escrita dirigida a los accionistas.

Se adjuntan: Aviso destacado en un diario de amplia Circulación Nacional (Diario Estrategia_24 de septiembre), publicación en sitio internet www.santanderchileholding.cl, y carta escrita dirigida a los accionistas.

Sin otro particular le saluda atentamente,


Ricardo Ecclefield Escobar
Sub-Gerente General
Santander Chile Holding S.A





SANTANDER CHILE HOLDING S.A. DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas que en Junta Extraordinaria de Accionistas de **SANTANDER CHILE HOLDING S.A.** (la "Sociedad"), celebrada el 22 de septiembre de 2015 (la "Junta"), se aprobó la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") y, consecuentemente, de la inscripción y transacción de las acciones emitidas por la Sociedad en las bolsas de valores que operan en Chile.

Se hace presente a los señores accionistas que la aprobación por la Junta de la cancelación de las inscripciones antes señaladas, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Para estos efectos, se considerarán como "accionistas disidentes" a todos aquellos accionistas que en la Junta se hayan opuesto al acuerdo que ha motivado el derecho a retiro y a todos aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a Santander Chile Holding S.A. dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, plazo que por tanto vencerá el día 22 de octubre de 2015.

El derecho a retiro deberá ser ejercido por los accionistas disidentes mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita entregada en la gerencia de la Sociedad ubicada en Bandera 140, piso 20, comuna y ciudad de Santiago. En la comunicación en que ejerzan su derecho a retiro, los accionistas disidentes deberán expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la Junta. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho a retiro la fecha en que la Sociedad reciba la comunicación antes señalada. Si dicha comunicación es enviada por carta certificada, se considerará como su fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

Aquellas entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, podrán ejercer el derecho a retiro respecto de dichas acciones por un número menor al total de acciones en custodia que tendría dicho derecho, con el objeto de dar cumplimiento a las distintas instrucciones que hubieren recibido de sus mandantes. Respecto de aquellas entidades custodias que no hubieren recibido instrucciones específicas de sus mandantes para asistir a la Junta, se considerarán accionistas disidentes respecto de tales acciones para los efectos de poder ejercer el derecho a retiro. Al momento de ejercer el derecho a retiro, las entidades custodias deberán declarar que el derecho se ejerce respecto de mandantes beneficiarios que habrían cumplido con el requisito indicado en el artículo anterior, de no haber optado por mantener las acciones en custodia.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que poseían inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 14 de septiembre de 2015 y que mantengan en su propiedad a la fecha en que comuniquen a la Sociedad su intención de retirarse.

El valor de mercado por acción de Santander Chile Holding S.A. a ser pagado a los accionistas disidentes que hagan efectivo su derecho de retiro, será el precio de \$1.322,2943 por acción, que corresponde al de su valor libro, por no tener las acciones de la Sociedad presencia bursátil.

El precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan su derecho de retiro, se pagará sin recargo alguno dentro del plazo de 60 días siguiente a la fecha de celebración de la Junta, lo que será comunicado a través de un aviso a ser publicado en el Diario "Estrategia".

GERENTE GENERAL

http://www.nexchannel.cl/Nex/noticias/ver_imagen.php?img=2015/09/24/Estrategia-5



← → C www.santanderchileholding.cl

 Santander

Santander Chile Holding S.A.

Santander Chile Holding S.A.

Teremos el agrado de presentarles la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2014 de Santander Chile Holding S.A. Durante este periodo, el Grupo Santander y cada una de sus empresas buscaron realizar una gestión de excelencia para convertirse así en el mejor grupo financiero para nuestros clientes, accionistas, empleados y la sociedad en su conjunto.

Información Para Accionistas

- [Fundamentos Propuestas Junta Extraordinaria Accionistas - 22/08/2015](#)
- [Junta Extraordinaria De Accionistas 22/08/2015 - Derecho A Retiro - Cancelación Inscripción SVS](#)
- [Fundamentos Proposición Dividendo Ejercicio 2014](#)
- [Complementación Proposición Dividendo Ejercicio 2014](#)
- [Fundamentos Proposición Auditores Externos](#)
- [Prácticas De Gobierno Corporativo](#)
- [Respuesta Observaciones SVS](#)
- [Estatutos Sociales De Santander Chile Holding S.A.](#)
- [Memoria 2014 Santander Chile Holding S.A.](#)
- [Memoria años anteriores: 2013 - 2012 - 2011 - 2010 - 2009](#)
- [Estados Financieros 2014 Santander Chile Holding S.A.](#)
- [Estados Financieros años anteriores: 2013 - 2012 - 2011 - 2010 - 2009](#)
- [Estados Financieros Intermedios año 2015: Al 31/03/2015 - Al 20/06/2015](#)
- [Estados Financieros Intermedios años anteriores: Al 31/03/2014 - Al 20/06/2014 - Al 21/03/2013 - Al 20/06/2013 - Al 30/09/2013](#)
- [Estados Financieros 2014 Filiales Santander Chile Holding S.A.](#)
- [Estados Financieros años anteriores: 2013](#)
- [Manual De Manejo De Información De Interés Para El Mercado](#)
- [Anexos al Manual](#)

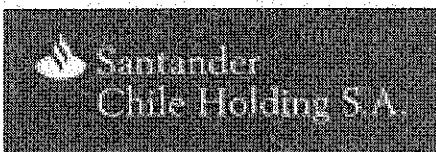
Formularios Anexos al Manual:

- [Compromiso De Aceptación](#)
- [Solicitud De Autorización](#)
- [Declaración Sobre "Personas Equivocables"](#)
- [Comunicación Mensual Compra-Venta De Valores](#)
- [Comunicación De Información Sensible](#)
- [Aprobación Para Operaciones Con Partes Relacionadas](#)
- [Publicación Avisos de Inicio OPA Simplificada lancada por Santander Inversiones S.A.](#)

Aviso El Mercado

Aviso La Tercera

www.santanderchileholding.cl



SANTANDER CHILE HOLDING S.A.

Derecho a Retiro

Se comunica a los señores accionistas que en Junta Extraordinaria de Accionistas de **SANTANDER CHILE HOLDING S.A.** (la “**Sociedad**”), celebrada el 22 de septiembre de 2015 (la “**Junta**”), se aprobó la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros (“**SVS**”) y, consecuentemente, de la inscripción y transacción de las acciones emitidas por la Sociedad en las bolsas de valores que operan en Chile.

Se hace presente a los señores accionistas que la aprobación por la Junta de la cancelación de las inscripciones antes señaladas, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Para estos efectos, se considerarán como “**accionistas disidentes**” a todos aquellos accionistas que en la Junta se hayan opuesto al acuerdo que ha motivado el derecho a retiro y a todos aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a Santander Chile Holding S.A. dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, plazo que por tanto vencerá el día 22 de octubre de 2015.

El derecho a retiro deberá ser ejercido por los accionistas disidentes mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por carta certificada o por presentación escrita entregada en la gerencia de la Sociedad ubicada en Bandera 140, piso 20, comuna y ciudad de Santiago. En la comunicación en que ejerzan su derecho a retiro, los accionistas disidentes deberán expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la Junta. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho a retiro la fecha en que la Sociedad reciba la comunicación antes señalada. Si dicha comunicación es enviada por carta certificada, se considerará como su fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

Aquellas entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, podrán ejercer el derecho a retiro respecto de dichas acciones por un número menor al total de acciones en custodia que tendría dicho derecho, con el objeto de dar cumplimiento a las distintas instrucciones que hubieren recibido de sus mandantes. Respecto de aquellas entidades custodias que no hubieren recibido instrucciones específicas de sus mandantes para asistir a la Junta, se considerarán accionistas disidentes respecto de tales acciones para los efectos de poder ejercer el derecho a retiro. Al momento de ejercer el derecho a retiro, las entidades custodias deberán declarar que el derecho se ejerce respecto de mandantes beneficiarios que habrían cumplido con el requisito indicado en el artículo anterior, de no haber optado por mantener las acciones en custodia.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que poseían inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 14 de septiembre de 2015 y que mantengan en su propiedad a la fecha en que comuniquen a la Sociedad su intención de retirarse.

El valor de mercado por acción de Santander Chile Holding S.A. a ser pagado a los accionistas disidentes que hagan efectivo su derecho de retiro, será el precio de \$1.322,2943 por acción, que corresponde al de su valor libros, por no tener las acciones de la Sociedad presencia bursátil.

El precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan su derecho de retiro, se pagará sin recargo alguno dentro del plazo de 60 días siguiente a la fecha de celebración de la Junta, lo que será comunicado a través de un aviso a ser publicado en el Diario *"Estrategia"*.

GERENTE GENERAL

 Santander Chile Holding S.A.

Santiago, 24 septiembre de 2015

~~REQUERIMIENTO DE RETIRO DE ACCIONES~~

Calama
Calama

Ref.: Informa Acerca de Derecho a Retiro.

Señor Accionista:

Por medio de la presente comunicamos a Ud. que en Junta Extraordinaria de Accionistas de **SANTANDER CHILE HOLDING S.A.** (la "Sociedad"), celebrada el 22 de septiembre de 2015 (la "Junta"), se aprobó la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") y, consecuentemente, de la inscripción y transacción de las acciones emitidas por la Sociedad en las bolsas de valores que operan en Chile.

Se hace presente a Ud. que la aprobación ante señalada confiere a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Para estos efectos, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos accionistas que en la Junta se hayan opuesto al acuerdo que ha motivado el derecho a retiro y a todos aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a Santander Chile Holding S.A. dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, plazo que por tanto vencerá el día 22 de octubre de 2015.

El derecho a retiro deberá ser ejercido por los accionistas disidentes mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad por medio de carta certificada o por presentación escrita entregada en la gerencia de la Sociedad, ubicada en Bandera 140, piso 20, comuna y ciudad de Santiago. En la comunicación de ejercicio de este derecho, los accionistas disidentes deberán expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la Junta. Para efectos de computar los plazos que correspondan, se considerará como fecha de ejercicio del derecho a retiro la fecha en que la Sociedad reciba la comunicación antes señalada. Si dicha comunicación es enviada por carta certificada, se considerará como su fecha de recepción el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

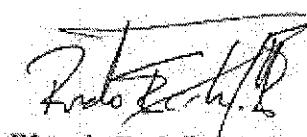
Aquellas entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, podrán ejercer el derecho a retiro respecto de dichas acciones por un número menor al total de acciones en custodia que tendría tal derecho, con el objeto de dar cumplimiento a las distintas instrucciones que hubieren recibido de sus mandantes. Respecto de aquellas entidades custodias que no hubieren recibido instrucciones específicas de sus mandantes para asistir a la Junta, se considerarán accionistas disidentes respecto de esas acciones, para los efectos de poder ejercer el derecho a retiro. Al momento de ejercer el derecho a retiro, las entidades custodias deberán declarar que el derecho se ejerce respecto de mandantes beneficiarios que hubiesen cumplido con el requisito antes indicado, de no haber optado por mantener las acciones en custodia.

Santander Chile Holding S.A.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que posean inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 14 de septiembre de 2015 y que mantengan en su propiedad a la fecha en que comuniquen a la Sociedad su intención de retirarse.

El valor de mercado por acción de Santander Chile Holding S.A. a ser pagado a los accionistas disidentes que hagan efectivo su derecho de retiro, será el precio de \$ 1.322,2943 por acción, que corresponde al de su valor libros, por no tener las acciones de la Sociedad presencia bursátil.

El precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan su derecho de retiro, se pagará sin recargo alguno dentro del plazo de 60 días siguiente a la fecha de celebración de la Junta, lo que será comunicado a través de un aviso a ser publicado en el Diario "Estrategia".



Ricardo Ecclefield Escobar
Sub Gerente General